



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.260 / 2015.-

ZAPALLAR, 28 de Julio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.184/2015, de fecha 27 de Julio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 468/2015, de fecha 21 de Julio de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Acuerdo de Concejo N° 325, de sesión Ordinaria N° 19 de fecha 10 de Julio de 2015, emitido por el Secretario Municipal.
- Memorándum N° 448/2015, de fecha 24 de Junio de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE RENOVACION DE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOL, según siguiente detalle:

Antes Razón Social	INMOBILIARIA SANTA MARINA S.A.
Rut N°	96.946.560-4.
Giro	RESTAURANTE.
Rol N°	40.096.
Observación	A CONTAR DE JULIO DE 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C. Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-